



Azángaro, 05 de julio de 2023

OFICIO MULTIPLE N° 078 - 2023/ME/DREP/DUGELA/DIR

SEÑORES(AS):

DIRECTORES(AS) DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE LA UGEL AZÁNGARO

Presente.-

ASUNTO : BRINDAR FACILIDADES A DOCENTES CONTRATADOS PARA QUE PARTICIPEN EN LA ENTREVISTA Y APLICACIÓN DE RÚBRICAS DEL CONCURSO DE INGRESO A LA CARRERA MAGISTERIAL

REFERENCIA : RESOLUCIÓN MINISTERIAL N° 00081-2022-MINEDU

Es grato dirigirme a usted, en atención al documento de la referencia, argumenta que se evalúe el brindar las facilidades a los postulantes del Concurso Público de Ingreso a la CPM- 2022 para que puedan asistir a la convocatoria de sus respectivos Comités de Evaluación y por ende a la aplicación del mencionado instrumento, considerando que, según lo dispuesto en el literal h) del numeral 5.4.1.1; **el no participar en las actividades programadas en el cronograma del Concurso, es una causal de retiro.**

En ese sentido, se les solicita que, de manera excepcional dispongan que los docentes que laboran en la condición de contratados y que se encuentren participando en el concurso de ingreso a la Carrera Pública Magisterial 2022, se les **brinde las facilidades** para que puedan participar en su evaluación en la fecha que les haya sido programada.

Finalmente, las facilidades que le otorguen a los profesores que lo soliciten con el debido sustento, deberán ser compensados en otras fechas, para lo cual cada director de institución educativa se encarga del cumplimiento de la recuperación de las horas dejadas de laborar, la misma que debe ser remitida a la UGEL en el reporte de asistencia mensual.

Reconociendo de antemano su valioso apoyo en el cumplimiento de lo manifestado el cual coadyuvará en los logros de nuestros compromisos, hago propicia la oportunidad para expresarles los sentimientos de mi especial consideración y estima.

Atentamente;




Prof. Nestor Villasante Paredes
DIRECTOR
UGEL AZÁNGARO

C.c. Archivo